



SOLIDARIDAD ARAGON

ESCÁNDALO EN LA OPOSICION A NIVEL VIII

Han modificado las bases de la oposición sin informar a los interesados. Debido a la dureza del primer examen, únicamente nueve personas aprobaron. Para tapar el escándalo y evitar reconocer el fracaso del curso, el Departamento de Formación decidió repescar a 41 opositores suspendidos, medida que perjudica gravemente a los nueve primeros aprobados.

De los 354 compañeros que fueron admitidos por la Comisión Calificadora del concurso oposición para la obtención del nivel VIII, únicamente 9 consiguieron superar el primer examen celebrado el pasado nueve de marzo, de conformidad a las bases previamente establecidas en la circular de 22-07-97 emitida por el propio Departamento de Formación.

Se habían excedido haciendo un examen demasiado complicado. El escándalo se presumía mayúsculo, ya que las plazas vacantes eran veinticinco y quedaba todavía el segundo examen. Se les había ido la mano un poquito en la primera criba y había que solucionarlo de alguna manera. Así que decidieron arreglarlo.

Recalificaron a 40 opositores que habían suspendido la prueba de "profesionales de la dirección" y tenían el resto de las materias aprobadas. Incluso con posterioridad repescaron a otra persona que, parece, se les había despistado.

¡Pues qué bien! se dirán algunos. Pues no, resulta que a pesar de haber suspendido una de las materias, muchos de los repescados pasaron a ocupar las primeras plazas, porque por puntuación media así les correspondería, desplazando de los puestos de cabeza a los nueve que habían aprobado sin repesca.

El examen consistía en cuatro pruebas de otras tantas materias y según las bases de la oposición: "se considerará que han superado estas pruebas los que obtengan al menos 60 puntos (60% del total de puntos) y el 50% del máximo fijado para cada materia."

Coincidió que la casi totalidad de los suspensos se produjo en la prueba "Profesionales de la Dirección", que para más recochineo nadie se explica para qué sirve en una oposición a un nivel VIII que por convenio no puede aplicarse a funciones directivas.



El asunto no tiene desperdicio, os recordamos que se trata de una oposición que aprueban únicamente los 25 primeros, ya que según las bases publicadas: "Visto el resultado de esta evaluación conjunta, se entenderá que han superado las pruebas de capacitación aquellos participantes que, por RIGUROSO ORDEN DE PUNTUACION, obtengan las 25 primeras puntuaciones".

Puede suceder que alguno de los 9 aprobados según las normas de la convocatoria, aprueben también el segundo examen, pero su calificación media no les permita quedar entre los 25 primeros, resultando que se quedan sin ascenso.

El asunto hubiera funcionado si los 9 perjudicados no se hubieran enterado, pero cierto sindicato, que tuvo que ver bastante en la repesca, se dedicó a llamar a los 50 para apuntarse el tanto, explicando que gracias a su gestión se había repescado a 41. Algunos compañeros se mosquearon pensando que podrían ser ellos algunos de los 9 aprobados. Desde Solidaridad nos pusimos a investigar y se descubrió el pastel.

El caso va más allá que en oposiciones anteriores. Es manifiesto la enorme cantidad de problemas que surgen en estas oposiciones, reguladas en convenio colectivo, que permiten ascensos que no pasan por la designación a dedo.

Problemas que ya hemos denunciado en anteriores circulares y en esta ocasión han vuelto a repetirse: retrasos en la entrega de material, materias abstrusas, tutores difícilmente localizables y de trato poco amable, exámenes memorísticos, temarios inadecuados, etc.

¿Qué no habrá sucedido en otras oposiciones sin que nos hayamos enterado?

Pero esta vez se ha ido mucho más lejos y puede desembocar en una impugnación judicial de la oposición, que obligue a repetir todo el proceso desde el principio.

Las bases de una oposición deben respetarse escrupulosamente, cualquier modificación de las mismas termina por perjudicar a alguno de los concursantes, como aquí ha sucedido. Se debería haber continuado la oposición con los 9 aprobados iniciales, e inmediatamente haber convocado una nueva oposición para el resto. Posibilidad que se contempla claramente en el Convenio Colectivo.

No se puede jugar de esta manera con las ilusiones de unos compañeros que durante un año han dedicado todas sus energías y su tiempo de descanso a superar unas pruebas, para al final verse burlados, precisamente, por quienes deberían ser garantes de su transparencia y equidad.

JUNIO 1998